

Junta Particular del día } Hallándose Congregados
3. de Mayo de 1853. } dos en Junta Particular
los Señores Diputados General y demás
vocales que la componen, por testimonio
de los infraescritos escribieron sus
Secretarios, trataron y acordaron lo siguiente

ente
Aprobación del } Hecha lectura de la acta ante
Acta anterior } por mereció la aprobación de la
Junta mediante hallarla conforme y
arreglada

Ganado Cabrio } La Comisión de montes y
su aumento y } plantíos en desempeño del encar-
pasturación } go que se la hizo en sesión de treinta &
go que se la hizo en sesión de treinta &
Abril último sobre la instancia presen-
tada por los regidores de la villa de Pa-
tersona pretendiendo la oportuna autoriza-
ción para aumentar el número de cabras
que le estaba señalado hasta el de cien-
to y cuarenta, y de los diversos expedien-
tes que la Junta General en su prime-
ra ordinaria de veinte y cinco de Novi-
embre próximo pasado sometió a la deci-
sión del Caballero Diputado General, era-
do su informe concebido en los térmi-
nos siguientes.

Informe. } La Comisión de montes y plantíos
ha examinado las multiplicadas instan-

cias que nuevamente han dirigido varios
pueblos reducidas todas á pedir aumen-
to de Cabras sobre el numero que hoy
tienen. Con este motivo se ha hecho
cargo de los voluminosos expedien-
tes que se han formado, decretos de
provincia y ordenes de esta Dignidad
general circuladas á las her-
mandades, especialmente en la de
veinte y dos de Abril de mil ochocien-
tos cincuenta y uno en que con más
nuciosa exactitud se demarcan no
tan solo el numero de Cabras de cada
pueblo sino tambien los terrenos don-
de unicamente han de pasturar que-
dando vedados y prohibidos todos los
demas con el fin de que en ellos pro-
pore y mejore la situacion y procre-
za de nuestro arbolado cuya impor-
tancia conocen todos para atender
á las necesidades domesticas y de
mas industrias comunes en el pais.
En su vista observa la Comision
que deben quedar en toda su fuerza
y vigor cuantas medidas rigen y
se adoptaron ya en dicha circular
de veinte y dos de Abril de mil ochocientos
cincuenta y uno sobre demarcacion
de pastos y esaccion de multas im-
puestas á los contraventores, reco-
mendando particularmente este

negocio al Señor Caballero Diputado
 con encargo de que sin la menor in-
 dulgencia haga efectivas aquellas
 disposiciones y escute al efecto la
 vigilancia de las autoridades subal-
 ternas, mojoneros y peones Camineros
 con el fin de que en este punto no
 quede impune la menor transgresion,
 facultando por último a S. S. para
 que si lo creyere necesario nombre en cada dis-
 trito dos guardas que especialmente cuiden
 de este ramo y denuncien con toda severi-
 dad cuantos excesos se cometieren apli-
 candoles la tercera parte de las multas.
 Pero respetandose por este medio como de
 derecho esperarse, los terrenos vedados a la
 entrada de Cabras, y limitandose este
 ganado a mantenerse en los permitidos
 y designados en Sta. Circular, parece
 ventajoso a la Comision el que por aho-
 ra no se fije el numero de Cabras que
 deba haber en cada pueblo porque
 ciertamente es difícil y aun ocioso
 entrar en semejantes detalles y por
 que salvandose los sitios destinados
 al montazgo no hay inconveniente
 en acceder al empeño que manifiestan
 muchos pueblos de que se les
 permita el numero de Cabras que
 convenga a sus intereses. Para

fundar mejor esta medida podría tam-
bien mandarse que en los sitios
mas favorables al arbolado se
hagan acotamientos especiales
con prohibicion de que entren en
ellos ni cabras ni otras clases
de ganado facultando al Sr.
Diputado para que adopte esta
medida en las hermandades y pue-
blos que viere convenientes por
medio de los Inspectores y de acor-
dado con las autoridades locales.

En estos terminos opina la Comi-
sion que pasen estos memoriales
a la proxima Junta general con
las observaciones que van expues-
tas a fin de que con sus superio-
res luces determine lo mas confor-
me a los intereses del pais; sin
embargo la Junta particular de-
terminara lo que fuere de su
agrado. Casa-palacio de provin-
cia a 3 de Mayo de 1853.

Marcos Botan de Aranguin.
Guardo de Sinedo.

En cuya vista conformandose
esta Corporacion con el precedente
dictamen Acordo que segun en el
se propone se eleve al conoci-
ento de la Junta general en su

inmediata reunion para que con su superior ilustracion determine lo que estime por mas conveniente y acertado —

Vivero Prov.^l de la } Los Señores individuos
puerta de Arica } de la Comision de montes,
sobre su aumento. } y plantios y como peculiar de su ar-
mo presentaron por escrito la pro-
posicion siguiente

Proposicion. 3 Los que subscriben creen deber Ma-
ximar la atencion de Vp. acerca del estado —
prospero, brillante y productivo en que
se halla el vivero de esta provincia —
dandole ademas a conocer el excesivo
numero de arboles que de el se han ex-
traido el año ultimo, de suerte que si
asi sucede como es de esperar de los
vecinos aplicados de esta Provin-
cia, no puede ni con los demas que
tiene y conserva en su demarcacion sus-
tir las peticiones que se le hiciere, —
ni realisar las apetecidas planta-
ciones que tanto dan a conocer la bu-
na administracion provincial. Que
por este motivo convenia exten-
derlo, si la Junta general en su
proxima reunion asi lo creyere util
y conveniente, puesto que los Tex-
renos colindantes son tan apropo-
sito, bastantes las aguas que los

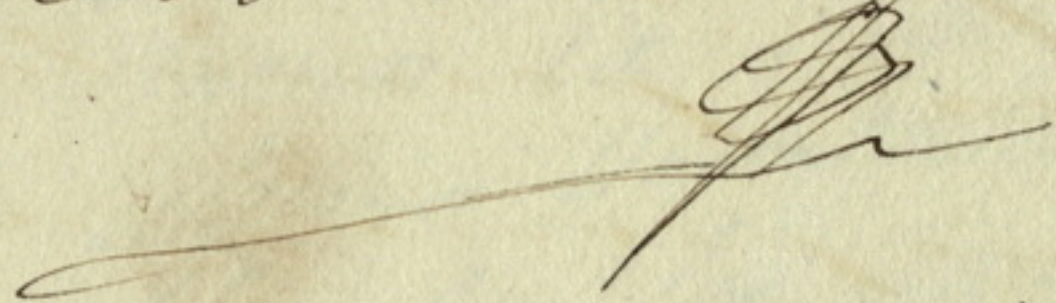
curan, y los dueños de ellos segun
han manifestado se hallan deci-
didos a complacer a la Provincia
unicamente porque tenga y con-
serve un ramo útil, provecho-
so y del todo necesario para el
adelantamiento de su agricultu-
ra y que si esta idea merece la
aprobacion de la Junta gene-
ral podria cometerse este inte-
resante asunto al Señor Caba-
ller Diputado general para que
tratando con los propietarios de
aquellas fincas, y consiguiendo
las ventajas posibles proceda
a la compra o permuta de ellas
con lo demas preciso, en los térmi-
nos que mejor convenga a los in-
tereses de esta Corporacion. Tal
es su manera de pensar. Sin em-
bargo Vp. con sus mayores tu-
cas resolvera lo que estime con-
veniente. Casa-palacio de pro-
vincia a tres de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y tres. -
Marcos Poldan de Tranguin. -
Eduardo de Sinedo. -

Hecha Cargo la Junta de la pre-
cedente proposicion, y sin embargo
de considerar el objeto a que se dirije
de importancia y utilidad, acor-

do se de conocimiento de ella al cuerpo universal de la Provincia en su inmediata reunion para la resolucion que estuviere mas conveniente

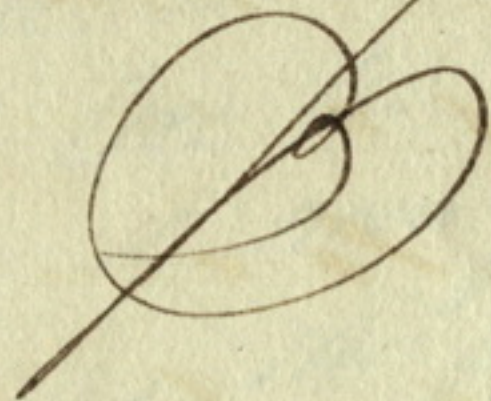
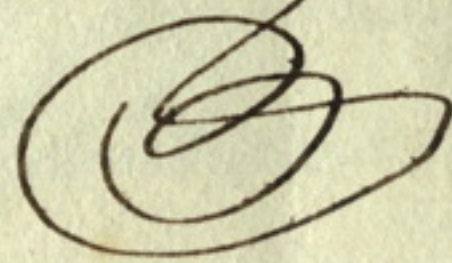
Con tanto y no habiendo mas asuntos por ahora de que ocuparse la Junta se dio por disuelta, extendiéndose la presente Acta que la firma el Señor Diputado General con nosotros los Escribanos, Secretarios por Ciudad y Villas y Tierras expansas de que Certificamos y damos fe

Jore N.º Otero



Ante nos.

Teodoro de Restares / Matias Miravalles

Q^{ta} Junta general ordinaria
del día 6 de Mayo de 1813

A la Comisión de Cuadrilla
para el correspondiente examen e informe

Por acuerdo de la Junta
sus Secretarios

Natic, & Virueta
G

Teleforo de Nare
D